



202530317085

Fecha Radicado: 2025-07-11 15:24:17



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 11 de julio de 2025

COMUNICADO

“DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA SGP 2025-2”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto con Fuerza de Acuerdo 0883 de 2015, procede a comunicar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

El proceso de la Convocatoria SGP 2025-2, cuyo objetivo era proveer en encargo trece (13) vacantes de empleos del Sistema General de Participaciones (SGP) de esta Secretaría, se desarrolló desde el 26 de junio de 2025 hasta el 18 de julio de 2025, según el cronograma detallado a continuación:

	CRONOGRAMA	FECHAS
1	Publicación de Convocatoria y Requisitos	26 junio
2	Manifestación del interés y entrega de documentos	27 junio
3	Verificación de Requisitos de quienes manifestaron interés de participación	1 al 3 julio
4	Publicación de verificación de requisitos	4 julio
5	Reclamaciones a la verificación de requisitos	7 julio
6	Respuesta a reclamaciones	9 julio
7	Presentación de prueba escrita de competencias funcionales	10 julio
8	Publicación de resultados de prueba escrita de competencias funcionales	11 julio
9	Reclamaciones a los resultados de prueba escrita de competencias funcionales	14 julio
10	Respuesta a reclamaciones	16 julio
11	Publicación de la firmeza del estudio consolidado de verificación de requisitos para encargo y citación a la audiencia de asignación de vacantes.	18 julio



202530317085

Fecha Radicado: 2025-07-11 15:24:17



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Que para esta convocatoria solo se dio la participación de un único aspirante al final de las etapas iniciales: el señor **ALEJANDRO DE JESÚS VANEGAS HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.366.542.

Posterior a ello el señor **ALEJANDRO DE JESÚS VANEGAS HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.366.542, único aspirante en proceso, manifestó mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2025, su desistimiento a continuar en la Convocatoria SGP 2025-2. Esta determinación se fundamentó en su participación y posterior elección de plaza en otro proceso de encargo adelantado por el Ente Central. Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el **Manual de Funciones y Competencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**, para la provisión de empleos públicos en encargo se requiere la existencia de al menos un aspirante que cumpla con los requisitos mínimos establecidos. Al desistir el único participante, no se cumple con esta condición esencial.

Declaración de Desierta de la Convocatoria SGP 2025-2.

A pesar de los esfuerzos significativos en divulgación y comunicación, en estricto cumplimiento de las directrices establecidas en el **Manual de Funciones y Competencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**, incluyendo el envío de comunicados a los correos institucionales de los funcionarios que cumplieran con el perfil inicial, la situación actual imposibilita la continuidad del proceso. Estas acciones fueron implementadas con el firme propósito de asegurar la **transparencia** y la **igualdad de oportunidades** en el proceso de selección, principios fundamentales en la administración pública colombiana, tal como lo consagra el **Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia**, que exige que la función administrativa se desarrolle con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el principio de legalidad que rige la actuación administrativa, **DECLARO DESIERTA la Convocatoria SGP 2025-2** por las razones detalladamente expuestas en las consideraciones de este comunicado. Esta decisión se adopta en virtud de la potestad discrecional de la administración, siempre en observancia de los límites impuestos por la ley, y busca salvaguardar los intereses públicos al no poder garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso.



202530317085

Fecha Radicado: 2025-07-11 15:24:17



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La presente decisión será **notificada a los interesados** para los fines legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)** o la norma que la modifique o sustituya.

Esta disposición rige a partir de la fecha de su publicación, garantizando así la publicidad de los actos administrativos, principio esencial para la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Cordialmente,

CFrancoG.

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyectó	Revisó	Aprobó
Luisa Fernanda García Jiménez Auxiliar Administrativa	Albeiro Abaunza Jaramillo Abogado de Apoyo Carolina Bolívar Serrano Líder de Proyecto Novedades (E) María Fernanda Bermeo Valderrama Líder de Proyecto – Con funciones en la Unidad de Gestión Jurídica	Alejandra Muñoz Montoya Directora Técnica – Talento Humano Anderson García Cano Subsecretario Administrativo y Financiero